

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 6/2016

FECHA: 19 de septiembre de 2016

CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

RAMÓN ROPERO MANCERA PSOE

Sres. Concejales:

JOAQUIN RODRÍGUEZ SOLER PSOE

CONCEPCIÓN RAMÍREZ DELGADO PSOE

LORENZO GARCÍA MATEOS PSOE

ÁGUEDA ANTÚNEZ APOLO PSOE

BENITO DURÁN GARCÍA PSOE

LETICIA ARAYA CASTRO PSOE

EL SECRETARIO GENERAL

ALFONSO SOLÍS GUERRERO PSOE

D. Francisco Javier Martín del Corral

Mª DEL PILAR CARRILLO DOMÍNGUEZ PSOE

MANUEL PIÑERO LEMUS PP

BRÍGIDA JERÓNIMA LÓPEZ GODOY PP

CARMEN ROMERO GARCÍA PP

DIEGO HERNÁNDEZ MORALES PP

SRA. INTERVENTORA

JOSÉ MANUEL BLANCO IGLESIAS PP

Mª Teresa Álvarez Burguillos

JUAN PEDRO CARRILLO VARGAS PP

CRISTÓBAL TORRES FERNÁNDEZ ODP

GABRIEL SÁNCHEZ SUERO VA

En Villafranca de los Barros, a **diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis**, y siendo las **veinte horas y treinta minutos**, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad **notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Roperero Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **extraordinaria** del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, Dª Mª Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos por el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, abierto el acto del orden del Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta por el Secretario General, del acta de la sesión ordinaria celebrada el *19 de julio de 2016*, la Corporación Municipal acuerda su aprobación, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone, la *mayoría absoluta* del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, dieciséis de los diecisiete que la componen.

II.- TOMA DE POSESIÓN DE D. GABRIEL SÁNCHEZ SUERO COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN.

Se procede a la toma de posesión del nuevo Concejal D. GABRIEL SÁNCHEZ SUERO, que formará parte de esta Corporación en sustitución de D^a. Macarena Llanos Pérez, por Villafranca Avanza, presentando la credencial expedida por la Junta Electoral Central y dada cuenta de que se ha formulado, con fecha 14 de septiembre de 2016, R.E. nº 5453, ante la Secretaría General de este Ayuntamiento la declaración sobre posibles causas de incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaraciones sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, las cuáles se han inscrito en los correspondientes Registros de Intereses.

Seguidamente se da paso a la *promesa o juramento del cargo*, por parte de D. GABRIEL SÁNCHEZ SUERO, conforme a la fórmula legal prevista en el R.D. 707/79, de 5 de abril, que es la siguiente "*Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*".

Con este Acto y desde este momento D. GABRIEL SÁNCHEZ SUERO, es miembro de pleno derecho de la Corporación Municipal pasando a tomar asiento junto con los demás Concejales."

III.- RATIFICACIÓN A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO CON PROPIETARIOS Y APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LAS CABALLERAS DENTRO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PARQUE IVÁN DE CASTRO

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 15 de septiembre de 2016 del año en curso,

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde toma la palabra el portavoz socialista, Sr. Rodríguez Soler, para exponer la satisfacción del equipo de gobierno por la obra de ampliación de la zona verde para el barrio de Las Peñitas, que favorece la convivencia de los vecinos, logrando transformar un terreno agrícola en una zona urbanizada y multiplicando el valor de las viviendas. Aclara el edil que la repercusión del coste de la obra, 89.000,00 euros, va a suponer no más de 2.500,00 euros al vecino que más pague, y alrededor de 1.000,00 euros, al que menos, muy por debajo del aumento de valor que supondrá la ejecución de la obra para la zona y para las viviendas. No obstante, el Concejal delegado de Obras manifiesta que no han sido pocas las dificultades que han padecido para la firma de los convenios con todos los vecinos, ya que los partidos de la oposición, el Partido Popular y Organización para la Defensa de lo Público, han intentado por todos los medios que no se firmara el convenio, malmetiendo, hasta el punto de conseguir que siete de los catorce propietarios formularan alegaciones al convenio; no obstante, tras la reunión que el Sr. Alcalde ha mantenido con los mismos, éstos han accedido a retirar las alegaciones al haberles puesto de manifiesto la realidad de la situación. Por ello, el concejal manifiesta que no tiene claro que votará la oposición, ya que si votan a favor, estarán desplegando una gran hipocresía, y si votan en contra o se abstienen, estarán en contra de la modernización del parque.

Interviene el Sr. Piñero, portavoz del grupo municipal popular, para manifestar que los concejales de la oposición se reúnen con quien estiman oportuno; además, la reunión que critica el concejal socialista se produjo a instancias de los vecinos, a requerimiento de los particulares que manifestaban sus dudas y malestar con el acuerdo que se les proponía, ya que algunos de ellos que se veían obligados a ceder su terreno, pagaban en la misma media que otros que no ceden nada. Nos han llamado los vecinos, continua, para decirnos que Ud. mintió en el pleno, y que lo que esconde el convenio son unas contribuciones especiales encubiertas. A título personal, dice el portavoz, no estoy en contra de la firma de un convenio, pero sí muestro mi desacuerdo con el contenido leonino de este convenio, que algunos se han visto obligados a firmar tras las amenazas y presiones veladas llevadas a cabo desde el Ayuntamiento, ya que incluso se les ha llegado a decir que se les iba a tajar las

cocheras.

En otro orden de cosas, el edil popular achaca al portavoz socialista que haya mentido en este asunto, ya que el pasado día 4 de diciembre de 2014 vendió a bombo y platillo que el parque estaría terminado para la primavera de 2015, periodo de elecciones municipales, y a todas luces es evidente que al día de la fecha es una obra inconclusa. Manifiesta la abstención de su grupo debido a las malas artes con las que ha actuado el equipo de gobierno.

Concede el turno de intervención el Sr. Alcalde al nuevo concejal Gabriel Sánchez Suero de Villafranca Avanza, posesionado en esta sesión, quien manifiesta que no vota al carecer de información al respecto.

Le solicita el Alcalde que vote sí, no o abstención, a lo que el edil responde manifestando su abstención.

Don Cristóbal Torres Fernández, portavoz del grupo municipal Organización para la Defensa de lo Público, toma la palabra para reivindicar su derecho a reunirse con quien considere oportuno, *"faltaría más que Ud. nos dijera con quién reunirnos"*; además desmiente que tenga un jefe del que recibir órdenes, que sí es el caso del portavoz socialista, dice. Respecto al importe a abonar por los vecinos para la ejecución de las obras, indica el Sr. Torres que esas cantidades a las que se ha hecho referencia no aparecen por ninguna parte en el expediente. Considera el concejal que el equipo de gobierno ha actuado de mala fe en este asunto, primando la mentira, y que no le extraña que se hayan retirado las alegaciones ya que todo el mundo conoce cuál es la forma de actuar del Ayuntamiento, infundiendo a los vecinos el miedo a no entrar a trabajar para el Ayuntamiento.

Replica el Sr. Soler al portavoz del grupo municipal Organización para la Defensa de lo Público que él en ningún momento ha dicho con quién tiene que reunirse la oposición; al tiempo que reprocha al Sr. Piñero la acusación formulada respecto a la mentira en este asunto, ya que en la reunión del pasado junio estaban todos los vecinos afectados reunidos con el Alcalde, el Arquitecto municipal y este Concejal de Obras, y sólo una persona mostró sus dudas, que fue precisamente la que en última instancia aportó copia del documento suscrito por la comunidad de propietarios de la calle relativo a la cesión de la franja de tres metros para el paso de vehículos por las traseras de las viviendas, y que se ha incorporado al expediente; y ello fue así hasta que *"el jefe del grupo municipal Organización para la Defensa de lo Público"* alentó a reclamar a los vecinos poniéndoles en la boca el caramelo de la indemnización por los terrenos aportados.

Interviene el Sr. Piñero, portavoz del grupo municipal popular en un turno de réplica para insistir en que la reunión que mantuvo con los vecinos afectados se realizó a instancias de aquéllos, en la que sin el miedo escénico que el Sr. Alcalde les genera, ya que es conocido por todos cómo se las gasta, el contaron las amenazas que sintieron. Afirma el portavoz que el dinero que se les está reclamando a los afectados supone más del sueldo de una familia durante un mes, por lo que a su criterio lo oportuno sería firmar un nuevo convenio mas justo.

Confirma el Sr. Torres Fernández, portavoz del grupo municipal Organización para la Defensa de lo Público, que al horquilla de las cuotas que han de pagar los vecinos oscila entre la mayor, 2.700,00 euros, y la menor, de 1.400,00 euros, por lo que no sabe de dónde ha sacado el portavoz socialista las cantidades que ha dicho.

Cierra el debate el Sr. Alcalde par agradecer a todos los vecinos la colaboración que han prestado para la firma del convenio, entendiendo las dudas que han manifestado, pero recordando al tiempo que hace más de 30 años que cedieron los tres metros de las traseras para una calle. Expone el Alcalde que los terrenos controvertidos no valen más de 3 euros metro cuadrado, y que la repercusión del coste de la obra que se le va a hacer, un 20 por ciento, está muy por debajo de las cantidades que ordinariamente maneja el Ayuntamiento para las contribuciones especiales, entre un 50 y un 90 por ciento del coste de la obra. Por último informa el Primer Edil que a algún vecino en concreto incluso se la va a hacer la acometida y el saneamiento, ya que su vivienda carece de estos servicios.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que el texto de la propuesta de convenio urbanístico con los propietarios para la ejecución del Proyecto de Ejecución del Parque Iván de Castro, aprobado por la corporación en pleno en sesión de fecha 19 de julio de 2016, se ha expuesto al público por plazo de veinte (20) días desde la publicación de su anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 47, de 03-08-2016 y en el Tablón de Anuncios de igual fecha, habiéndose cursado notificación a los afectados, recibándose alegaciones por los propietarios con nºs de registro de entrada: 2016/5035-5036-5037-5038-5039 de 19 de agosto de 2016, nº 2016/5064 de 22 de agosto y nº 2016/5084 de 23 de agosto, y que obran en el expediente de su razón.

Resultando que con fecha 6 de septiembre de 2016 y RE nº 5399, todos y cada uno de los propietarios citados manifiestan por escrito que se tengan por no presentadas las referidas alegaciones formuladas al texto del convenio Urbanístico de gestión, aceptando su contenido íntegro; de modo que, citados para su firma, se formaliza el convenio con fecha 13 de septiembre de 2016.

Resultando que la Alcaldía dictó Resolución 953/2016 de 26 de julio de 2016 aprobando inicialmente el PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LAS CABALLERAS, siendo sometido a exposición pública por término de un (1) mes mediante la inserción de su anuncio en el DOE nº 156 de 12 de agosto de 2016, sin que se hayan formulado alegaciones por interesado alguno.

Considerando lo establecido en los artículos 8 y 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana -TRLRUR-, y artículos 7.2 a 4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura -LSOTEX-, respecto a la aprobación de los convenio urbanísticos.

Considerando el procedimiento administrativo para la aprobación de los proyecto de ejecución de obras públicas ordinarias por el trámite de aprobación de los planes parciales, conforme a los artículos 76, 77, 109 y 121.3 de la Ley 15/2.001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Considerando las competencias del Pleno de la Corporación que tiene atribuidas en virtud del artículo 7.3.b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura -LOSTEX-, y artículo 22.2 c) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y las abstenciones de los Grupos Municipales Popular, Villafranca Avanza y Organización para la Defensa de lo Público, esto es, con nueve votos a favor y ocho abstenciones, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar la aprobación del Convenio Urbanístico suscrito con fecha 13 de septiembre de 2016 con los propietarios para la ejecución del Proyecto de Obras de urbanización de la Travesía de las Caballeras dentro del Proyecto de Ejecución del Parque Iván de Castro.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de su texto en el Diario Oficial de Extremadura, previo depósito e inscripción en el Registro de Convenios Urbanísticos dependiente de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el **PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LAS CABALLERAS** dentro del Proyecto de Ejecución del Parque Iván de Castro, según redacción del Arquitecto municipal de fecha 9 de junio de 2016, con un Total Presupuesto General de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA CÉNTIMOS (89.521,30) EUROS.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las siendo las veinte horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2016, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie OK, nº 3559363 al 3559365. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 10 de octubre de 2016.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral

